Cámara de Representantes
Secretaría

CITACIÓN Nº 66

Montevideo, 10 de marzo de 2016.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, el próximo martes 15, a la hora 16, para dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 106 de la Constitución y 13 de su Reglamento, a fin de tomar conocimiento de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DIA -

1º.- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Segundo Período de la XLVIII Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).

2º.- Comisión Administrativa del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Segundo Período de la XLVIII Legislatura). (Ley Nº 16.821, de 23 de abril de 1997).

3º.- Elección del cuarto Vicepresidente.

4º.- Monedas conmemorativas de la inscripción del "Paisaje Industrial Fray Bentos" como paisaje cultural en la Lista del Patrimonio Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). (Se autoriza al Banco Central del Uruguay a proceder a su acuñación). (Carp. 796/016). (Informado). Rep. 392 y Anexo I

5º.- Localidad de Zapicán, departamento de Lavalleja. (Se declara feriado no laborable el día 30 de mayo de 2016, con motivo de conmemorarse los ciento veinticinco años de su fundación). (Carp. 663/015). (Informado). Rep. 352 y Anexo I

6º.- Ruta Vaimaca Pirú. (Designación a la Ruta Nacional Nº 20). (Carp. 242/015). (Informado). Rep. 182 y Anexo I

VIRGINIA ORTIZ JUAN SPINOGLIO
S e c r e t a r i o s
--o0o--

Se distribuye con esta citación:

Rep. 395.- Monedas conmemorativas del centenario de la creación de la Administración Nacional de Puertos. (Se autoriza al Banco Central del Uruguay a proceder a su acuñación).

Rep. 396.- Día Nacional del Diálogo Interreligioso en Uruguay. (Se declara el 19 de setiembre de cada año).

Rep. 397.- Vacuna contra el virus del Papiloma Humano (HPV). (Se declara obligatoria y gratuita su administración en todo el territorio nacional).

Anexo I al Rep. 392.- Monedas conmemorativas de la inscripción del "Paisaje Industrial Fray Bentos" como paisaje cultural en la Lista del Patrimonio Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). (Se autoriza al Banco Central del Uruguay a proceder a su acuñación). (Informe).

Se distribuyó por correo electrónico con fecha 9 de marzo:

Circular de Secretaría Nº 38.

==/==